



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 33-2024/2025



Junta de Andalucía

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa
Vocal D. Francisco Ordóñez Sánchez
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 33-2024/2025

En la ciudad de Granada, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del **Comité de Competición y Disciplina**, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 32-24/25.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la competición de Segunda División Nacional Masculina, se acuerda aprobar la clasificación de la Fase Final de la competición.

SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA		
Orden		Equipo
1º		BM. PROIN SEVILLA
2º		SANO ANTEQUERA BM. TORCAL
3º		BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA
4º		CBM. BAHÍA DE ALMERÍA CARBONERAS

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3. PRIMERA ANDALUZA SÉNIOR MASCULINA

3.1 ENCUENTRO E. M. CARBONERAS – ONE EDEN BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS

Recibida comunicación del C. BM. CARBONERAS donde solicitan adelantar el encuentro al jueves 1 de mayo por la tarde, sin realizar alegación alguna, y recibida conformidad del equipo visitante, y habiendo tenido en cuenta la circular remitida en noviembre pasado sobre modificación de horarios, este Comité acuerda:

Aceptar el horario propuesto, disputándose el encuentro el jueves 1 de mayo a las 18:30 horas, informando al C. BM. CARBONERAS que deberá de hacerse cargo del sobrecosto arbitral al disputarse el encuentro fuera de la franja oficial.

4. PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA

4.1 ENCUENTRO VIAMED BM. SAN FERNANDO – TROPS MÁLAGA

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo TROPS MÁLAGA con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada siendo el responsable del equipo el entrenador D. Antonio Ibáñez Morales, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

4.2 ENCUENTRO VITAUDIO GAB JAÉN – CABLEVISIÓN ARS NARANJAS DE PALMA DEL RÍO

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo CABLEVISIÓN ARS NARANJAS DE PALMA DEL RÍO con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente entrenador siendo el responsable del equipo el Auxiliar de equipo D. Ernesto Pérez Liñán, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 195 de R.G.C.

5. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

5.1 ENCUENTRO BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA – UNIVERSIDAD DE GRANADA

Recibida comunicación de los clubes participantes donde solicitan disputar el encuentro el sábado por la mañana, entendiéndose este Comité que los encuentros de la fase final pueden ser variados en su horario, exceptuando la final y tercer y cuarto puesto, este Comité acuerda:

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Aceptar el cambio solicitado, disputándose el encuentro el sábado 3 de mayo a las 11:30 horas, no considerándose fuera de la franja oficial al ser una fase final.

6. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL

6.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL MASCULINA

Concluida la competición del Campeonato de Andalucía Infantil Masculino, se acuerda aprobar la clasificación de la Fase Final de la competición.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		COLEGIO EL ROMERAL
2º		CHINALANDIA BM. LA SALLE
3º		CAJASUR CBM
4º		FRANSADI BM. MARACENA A
5º		BM. MARTIA
6º		CONFITERÍA LA VICTORIA PAN MOGUER
7º		PUERTOSOL
8º		CAJAMAR URCI ALMERÍA A

6.2 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL FEMENINA

Concluida la competición del Campeonato de Andalucía Infantil Femenino, se acuerda aprobar la clasificación de la Fase Final de la competición.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		IFEM CBM
2º		BM. PROIN SEVILLA
3º		E. M. CARBONERAS
4º		BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA
5º		HELVETIA MONTEQUINTO A
6º		TERAPEUTA R. CID BM. ROQUETAS A
7º		BM. CIUDAD DE ALGECIRAS
8º		TRANSPORTES GENARO RODRI E HIJO PAN MOGUER

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

7. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE VETERANAS

7.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL MASCULINA

Concluida la competición del Campeonato de Andalucía de Veteranas, se acuerda aprobar la clasificación de la Fase Final de la competición.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE VETERANAS		
Orden		Equipo
1º		TOWANDA VETERANAS BM. ALMERÍA
2º		C. D. ASAB
3º		C. D. BM. VETERANAS GRANADA
4º		VETERANAS COSTA DEL SOL MÁLAGA
5º		VETERANAS GTS BM. CIUDAD DE ALGECIRAS
6º		C. NERVA BM.

8. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

9. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.BM., en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

10. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:01 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.